

Asambleas de los Estados miembros de la OMPI

Quincuagésima primera serie de reuniones
Ginebra, 23 de septiembre a 2 de octubre de 2013

EXAMEN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO APLICADO A LOS PROYECTOS PROPUESTOS POR EL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP) PARA DAR APLICACIÓN A LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

Documento preparado por la Secretaría

1. El presente documento contiene el “Examen del proceso presupuestario aplicado a los proyectos propuestos por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) para dar aplicación a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo” (documento WO/PBC/20/4), que se presentó al Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI (PBC) en su vigésima sesión (8 a 12 de julio de 2013).
2. La recomendación del PBC con respecto a dicho documento se incluye en la “Reseña de las decisiones y recomendaciones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto en su vigésima sesión (8 a 12 de julio de 2013)” (documento A/51/13).
3. *Se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, en lo que a cada una le concierne, a aprobar la recomendación hecha por el Comité del Programa y Presupuesto con respecto al documento WO/PBC/20/4, según consta en el documento A/51/13.*

[Sigue el documento WO/PBC/20/4]

Comité del Programa y Presupuesto

Vigésima sesión
Ginebra, 8 a 12 de julio de 2013

EXAMEN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO APLICADO A LOS PROYECTOS PROPUESTOS POR EL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP) PARA DAR APLICACIÓN A LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

Documento preparado por la Secretaría

ANTECEDENTES

1. En septiembre de 2010, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron un proceso para integrar los proyectos propuestos por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), con el fin de dar aplicación a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en los procesos corrientes de presupuestación y programación de la Organización, según consta en los párrafos 13 a 18 del documento WO/PBC/15/6 Rev. También se acordó someter el proceso aprobado al examen del Comité del Programa y Presupuesto en 2013.
2. El proceso escalonado que fue aprobado abarcaba una solución provisional para 2011 y una solución que permitía integrar plenamente, a partir del bienio 2012/13, la planificación de los proyectos y actividades en el ámbito de la Agenda para el Desarrollo en el presupuesto por programas bienal de la Organización.
3. Cabe recordar que se había convenido, en tanto que etapa de la puesta en práctica de la solución de integración total, que la Secretaría asistiría a los Estados miembros a asegurarse de que en la descripción de todos los proyectos y actividades, así como de toda modificación subsiguiente que en ellos se introdujera, figuraría, antes de su aprobación definitiva por el CDIP, la indicación expresa de: i) el programa o programas que se encargarán de su ejecución; ii) el resultado o resultados previstos a los que se prevé que los proyectos y actividades contribuirán, y en qué forma; iii) las necesidades específicas en materia de

recursos para cada programa o programas; y iv) un desglose de las necesidades en materia de recursos por bienio (para permitir, de ser necesario, la incorporación en presupuestos por programas sucesivos).

4. En consecuencia, la propuesta de presupuesto por programas contendrá:
 - a) en las respectivas descripciones de los programas, referencias expresas a los proyectos respaldados por el CDIP y la contribución prevista de esos proyectos a los resultados previstos; y
 - b) un cuadro sinóptico de la financiación de todos los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, por programa.

Examen de la aplicación de la solución de integración total

5. De conformidad con la solución de integración total aprobada por los Estados miembros, en el presupuesto por programas de 2012/13 se incorporaron por vez primera disposiciones presupuestarias, por programa y resultado previsto, para la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo que se enumeran a continuación:

- a) Cinco proyectos cuya ejecución el CDIP aprobó para el bienio 2012/13:
 - Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA);
 - Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico;
 - Propiedad Intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones;
 - Proyecto sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I.; y
 - Proyecto sobre la P.I. y la fuga de cerebros.
- b) Dos proyectos examinados, pero no aprobados, en las sesiones del CDIP de 2011:
 - Proyecto sobre patentes y dominio público; y
 - Proyecto sobre la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA.
- c) Segunda fase propuesta para los tres proyectos siguientes, a reserva de que un experto independiente evalúe la fase primera y que el Comité apruebe la fase segunda:
 - Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I.;
 - Creación de instrumentos de acceso a la información contenida en patentes; y
 - Acceso a bases de datos especializadas, y apoyo.

6. La ejecución, prevista en el presupuesto por programas de 2012/13, de los proyectos que acaban de mencionarse ha transcurrido de la siguiente forma:

- a) Se están ejecutando los cinco proyectos cuya ejecución en el bienio 2012/13 fue aprobada por el CDIP, y los informes sobre la marcha de estos proyectos se presentan en el marco habitual de presentación de informes.
- b) Los dos proyectos examinados, pero no aprobados, por el CDIP en 2011 fueron aprobados por el Comité en 2012. Su ejecución comenzó inmediatamente tras la aprobación de las disposiciones presupuestarias en el presupuesto por programas aprobado de 2012/13.
- c) La segunda fase propuesta para los tres proyectos fue aprobada por el CDIP tras la evaluación independiente de la primera fase. La ejecución de la segunda fase de los proyectos comenzó inmediatamente tras la aprobación de las disposiciones presupuestarias en el presupuesto por programas aprobado de 2012/13.

7. Además de los proyectos citados en los párrafos precedentes, previstos en el presupuesto por programas de 2012/13, Burkina Faso propuso un proyecto (Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África) en 2012. Tras la aprobación del proyecto por el CDIP, se asignaron recursos para su ejecución en 2012/13 resultantes de ahorros generados tras la finalización de otros proyectos de la Agenda para el Desarrollo.

8. La solución de integración total llevada a la práctica en el bienio 2012/13, tal como fue concebida al adoptar el proceso, ha permitido sintonizar la planificación y presupuestación de los proyectos y actividades en el ámbito de la Agenda para el Desarrollo, así como de otras actividades de la Organización, con el marco de gestión por resultados, y ha garantizado la puesta a disposición inmediata de fondos para la ejecución de los proyectos, eliminando así retrasos en el proceso que media entre la aprobación de un proyecto y el comienzo de su ejecución.

9. Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a que recomiende a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que tomen nota del contenido del presente documento.

[Fin del documento]